



## Junta de Gobierno y Administración

### Acuerdo G/JGA/14/2012

#### **Cambio de Adscripción del Magistrado Salvador Rivas Gudiño de la Tercera Ponencia de la Sala Regional de Centro III, a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Pacífico.**

Acuerdo General G/JGA/14/2012 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece el cambio de adscripción del Magistrado Salvador Rivas Gudiño de la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Centro III, a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Pacífico.

### **CONSIDERANDO**

**Primero.** Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este mandato de la Carta Magna de manera puntual;

**Segundo.** Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

**Tercero.** Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

**Cuarto.** Que con base en esos preceptos de conformidad con el artículo 41 fracción V de la Ley citada, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración, adscribir a Salas Regionales, Especializadas o Auxiliares, y en su caso, cambiar de adscripción a los Magistrados de Sala Regional y demás servidores públicos del Tribunal;

**Quinto.** Que mediante Acuerdo G/JGA/21/2011 de tres de agosto de dos mil once, la Junta de Gobierno y Administración adscribió al Magistrado Salvador Rivas



TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

## Junta de Gobierno y Administración

### Acuerdo G/JGA/14/2012

#### **Cambio de Adscripción del Magistrado Salvador Rivas Gudiño de la Tercera Ponencia de la Sala Regional de Centro III, a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Pacífico.**

Gudiño, a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Centro III, con efectos a partir del once de agosto del mismo año;

**Sexto.** Que por efectos del Acuerdo G/JGA/13/2012 de cinco de marzo de dos mil doce, la Junta de Gobierno y Administración adscribió al Magistrado Ramiro Hernández Nieto, de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Pacífico a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional del Norte-Centro II, con efectos a partir del doce de marzo de dos mil doce;

**Séptimo.** Que dadas las necesidades del servicio y ante la situación de ese órgano jurisdiccional para evitar mayor rezago y favorecer que sea un Magistrado de Sala Regional quien actúe e integre tal Sala, es imperativa la debida integración de la Sala Regional del Pacífico del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa con tres Magistrados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal;

**Octavo.** En atención a lo expuesto, esta Junta de Gobierno y Administración estima necesario para el buen funcionamiento del Tribunal y de los órganos mencionados, cambiar de adscripción al Magistrado Salvador Rivas Gudiño, de la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Centro III, a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Pacífico;

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 31, 39, 40 y 41 fracciones I, V y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; 46, 47 y 105, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

### **ACUERDO**

**Artículo 1.** Se cambia de adscripción al Magistrado Salvador Rivas Gudiño, de la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Centro III, a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Pacífico.

**Artículo 2.** El cambio de adscripción contenido en el Artículo 1 del presente Acuerdo surtirá efectos a partir del doce de marzo de dos mil doce, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración no emita acuerdo en contrario.



TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

## Junta de Gobierno y Administración

### Acuerdo G/JGA/14/2012

#### **Cambio de Adscripción del Magistrado Salvador Rivas Gudiño de la Tercera Ponencia de la Sala Regional de Centro III, a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Pacífico.**

**Artículo 3.** En el primer acuerdo que el Magistrado Salvador Rivas Gudiño y el Licenciado Guillermo Hernández Torres dicten en cada uno de los asuntos de su competencia, deberán hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo e integrar una copia del mismo en los expedientes que correspondan.

**Artículo 4.** Notifíquese el presente Acuerdo a los Magistrados Salvador Rivas Gudiño y Ramiro Hernández Nieto; y al Licenciado Guillermo Hernández Torres.

**Artículo 5.** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

**Artículo 6.** Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de cinco de marzo de dos mil doce.- Firman el **Magistrado Juan Manuel Jiménez Illescas**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el **Licenciado Gibrán Miguel Castañeda de la Cruz**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30 fracción XV, 52 fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16 fracción VI, 78 fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.